



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

02 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 12.403

VISTOS:

- 1).- Convenio de Colaboración para la contratación de una Manipuladora de Alimentos, suscrito con fecha 28 de Octubre de 2015, entre el **CLUB DE LEONES PARRAL** y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2).- Decreto Exento Nº 12.187 de fecha 30 de Noviembre de 2015, que nombra como Secretaria Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña María Inés Soto Cerda.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 28 de Octubre de 2015, entre el **CLUB DE LEONES PARRAL**, representado por don **FERNANDO RAMÓN IBÁÑEZ CARRASCO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en virtud de los intereses comunes que convocan a **CLUB DE LEONES PARRAL** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, han acordado lo siguiente:

1. Ambas instituciones concuerdan la suscripción de un convenio de mutua colaboración, en el cual a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL se compromete a contratar una Manipuladora de Alimentos para el "Centro de Encuentro del Adulto Mayor" que administra el CLUB DE LEONES PARRAL.-
2. En mérito de lo anterior el Club de Leones Parral se compromete a desarrollar el programa social de atención de adultos mayores carenciados de la comuna de Parral, consistente en la entrega de alimento, desarrollo de talleres y otras actividades destinadas al bienestar de los adultos mayores beneficiados.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente Convenio de Colaboración tendrá vigencia a contar de la firma del presente instrumento y por todo el período alcaldicio.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**





República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Parral, República de Chile, a veintiocho (28) de Octubre de dos mil quince (2015), comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa, doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula de Identidad N° 10.604.200-4, ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte "**CLUB DE LEONES PARRAL**" de la comuna de Parral, Rol Único Tributario N° 74.443.800-4, representado legalmente por don **FERNANDO RAMÓN IBAÑEZ CARRASCO**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.255.892-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle Balmaceda N° 507 de esta comuna; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

**CLÁUSULA PRIMERA:** "**Centro de Encuentro del Adulto Mayor**" es un espacio que está dirigido a personas mayores autovalentes frágiles y dependientes leves. En este lugar se les brindan prestaciones básicas, tales como servicios de alimentación, principalmente cena y almuerzo, con un fuerte apoyo de voluntarios, conjuntamente se realizan talleres y actividades educativas con el fin de mantener las capacidades físicas y cognitivas de las personas mayores.-

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Por el presente acto, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el "**CLUB DE LEONES PARRAL**" de la comuna de Parral, vienen en celebrar el siguiente convenio de colaboración.-

Los compromisos que se adquieren para la celebración del presente convenio son:

La Ilustre Municipalidad de Parral: con el fin de colaborar con esta importante labor que desempeñará el Club de Leones de Parral como Administrador del "Centro de Encuentro del Adulto Mayor" y conforme al Artículo 4° de la Ley 18.695, la Ilustre Municipalidad se compromete a:

Contratar una Manipuladora de Alimentos para el centro que administra.-

En mérito de lo anterior el "**CLUB DE LEONES PARRAL**", se compromete a:

Desarrollar el programa social de atención de adultos mayores carenciados de la comuna de Parral, consistente en la entrega de alimento, desarrollo de talleres y otras actividades destinada al bienestar de los adultos mayores beneficiados.-

**CLÁUSULA TERCERA:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Municipalidad o por el Club de Leones de Parral, pondrá término ipso facto al presente convenio.-

**CLÁUSULA CUARTA:** El presente Convenio tendrá una duración por todo el periodo alcaldicio, a contar de la firma del presente instrumento.-

**CLÁUSULA QUINTA:** Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad y comuna de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

**CLÁUSULA SEXTA:** Como aprobación del presente contrato, las partes firman 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y uno en poder de "CLUB DE LEONES DE PARRAL".-

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** La personería de doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, para comparecer en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta en fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre de 2012 y en el Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06 de Diciembre del 2012; documento que no se inserta por acuerdo expreso de las partes por ser conocido de ellas.- La personería de don **FERNANDO RAMON IBAÑEZ CARRASCO**, para comparecer en nombre y representación de "**CLUB DE LEONES PARRAL**" de la comuna de Parral, consta en Certificado de Directorio de Personas Jurídica Sin Fines de Lucro N° 124526 de fecha 10 de Julio de 2013, emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile; documentos que no se insertan por acuerdo expreso de los comparecientes por ser conocidos de ellas.-

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su

Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**

C.N.I. N° 10.604.200-4.-



  
"CLUB DE LEONES PARRAL"

RUT N° 74.423.890-4, representado legalmente

por don **FERNANDO RAMÓN IBAÑEZ CARRASCO**

C.N.I. N° 9.255.892-4.-